

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. Y CUST. 2020-00354

NOTIFICADO POR ESTADO No. 86 DEL 27 DE MAYO DE 2022.

Se requiere nuevamente al demandado RIGOBERTO FIQUE ESPINOSA, para que en el término de cinco (5) días, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de febrero de 2022 (archivo N° 29), esto es, informando si va a actuar en causa propia o designar un nuevo apoderado.

Lo anterior, so pena de continuar con el trámite de este asunto.

Por secretaría comuníquesele lo anterior a través del mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0303c2b366c4adea467c20b96b4c0038743bdfcde6c3b22e2af16efd0c7f37a1**

Documento generado en 26/05/2022 10:13:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>